

LABORATORIO DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y HUMANIDADES

SOLICITUD DE USO DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIO

SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

Grupo de investigación:

Proyecto de investigación:

Miembro del IPH: Si No

Área:

Email: Teléfono de contacto:

OBJETO DE LA SOLICITUD

Equipo / espacio solicitado:

Finalidad:

Docencia Investigación y transferencia

Uso en exclusiva del laboratorio: Sí No Motivo:

FECHAS

Periodo de uso: del al

Solicita permiso para usar el equipo fuera del laboratorio: Sí No

Motivo:

Lugar donde se utilizará el equipo:

Lugar donde se depositará durante su uso fuera del IPH:

El/La abajo firmante se compromete a usar el espacio o los equipos correctamente y asume la responsabilidad del mismo durante el periodo de uso, tanto personal como de otros usuarios involucrados por él, teniendo que hacerse cargo de los desperfectos que se pudiesen producir por un uso indebido, todo ello como se detalla en el Reglamento de uso del IPH y en el presente impreso.

En Zaragoza, a
EL/LA SOLICITANTE

RESOLUCIÓN DEL IPH

Favorable

No favorable (indicar motivos)

Fecha:

LABORATORIO DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y HUMANIDADES

SOLICITUD DE USO DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIO

PRÉSTAMO DE EQUIPAMIENTO

1. Objeto del préstamo

El Instituto Universitario de Patrimonio y Humanidades, IPH (en adelante, “El Prestador”) cede en préstamo a _____ (en adelante, “El Solicitante”) el siguiente equipamiento: _____, para su uso conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato y en el Reglamento de uso del IPH.

2. Conocimientos del solicitante

El Solicitante declara poseer los conocimientos y habilidades suficientes para el correcto uso del equipamiento prestado, comprometiéndose a utilizarlo únicamente para los fines previstos y conforme a las instrucciones proporcionadas por El Prestador, en caso de haberlas.

3. Obligación de restitución

El Solicitante se compromete a devolver el equipamiento en el mismo estado en que le fue entregado, salvo el desgaste derivado de un uso adecuado y razonable. La devolución deberá efectuarse en la fecha acordada y en el lugar indicado por El Prestador.

4. Responsabilidad por daños, pérdida o robo

El Solicitante será responsable de cualquier daño, pérdida o robo que sufra el equipamiento durante el período de préstamo, independientemente de la causa, por lo que asumirá los costos de reparación o la reposición del equipamiento con otro de iguales características y valor.

5. Seguro del equipamiento

Si el equipamiento cuenta con un seguro contratado por El Prestador, El Solicitante deberá cumplir con las condiciones establecidas en la póliza. En caso de siniestro, El Solicitante deberá notificarlo de inmediato al Prestador y colaborar en los trámites necesarios para la gestión del seguro. Si el seguro no cubre la totalidad de los daños, pérdidas o robos, El Solicitante deberá asumir la diferencia.

En caso de que no exista seguro sobre el equipamiento, El Solicitante lo contratará por su cuenta y asumirá todos los riesgos derivados de su uso, conforme a lo establecido en el Reglamento de uso del IPH y al resto de normativa aplicable.

6. Uso adecuado y prohibiciones

El Solicitante se compromete a:

- a) No ceder, alquilar, subarrendar ni transferir el uso del equipamiento a terceros sin autorización expresa del Prestador.
- b) No modificar, desmontar ni realizar intervenciones técnicas sobre el equipamiento sin la previa autorización del Prestador.
- c) Utilizar el equipamiento únicamente para los fines autorizados y conforme a la normativa aplicable.

7. Inspección y mantenimiento

El Prestador podrá inspeccionar el estado del equipamiento en cualquier momento, previa notificación al Solicitante. Este último deberá permitir dicha inspección y proporcionar acceso al equipamiento cuando le sea requerido.

8. Retraso en la devolución y penalización

En caso de que El Solicitante no devuelva el equipamiento en la fecha establecida, se le podrá penalizar con la imposibilidad de pedir nuevo equipamiento en un periodo de tiempo proporcional al retraso en la devolución del mismo, salvo que exista una justificación válida aceptada por El Prestador. Si el retraso supera los siete días, El Prestador podrá exigir la restitución inmediata y tomar las medidas legales necesarias para la recuperación del equipamiento o el cobro del valor equivalente.

9. Incumplimiento

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta cláusula, El Prestador podrá exigir la restitución inmediata del equipamiento, así como el pago de cualquier daño o perjuicio que se haya ocasionado.